Material de apoyo

Empresa - ¿Qué es una empresa?

Según el articulo 25 de código de comercio: se entiende por empresa, toda actividad económica **organizada**, para la producción, comercialización, transformación, circulación, administración, custodia de bienes o prestación de servicios.

Una empresa es una organización de personas que comparten unos objetivos con el fin de obtener beneficios.

Una empresa es una unidad productiva agrupada y dedicada a desarrollar una actividad económica con ánimo de lucro. En nuestra sociedad, es muy común la creación continua de empresas.

En general, una empresa también se puede definir como una unidad formada por un grupo de personas, bienes materiales y financieros, con el objetivo de producir algo o prestar un servicio que cubra una necesidad y por el que se obtengan beneficios.

Una **empresa** es una **unidad económico-social**, integrada por elementos humanos, materiales y técnicos, que tiene el objetivo de obtener utilidades a través de su participación en el mercado de **bienes** y servicios. Para esto, hace uso de los **factores productivos** (trabajo, tierra y capital).

Clasificación según su actividad económica

Según la actividad a la que se dediquen podemos hablar de empresas del:

- **Empresa agrupecuarias** La empresa agropecuaria es aquella que **produce bienes agrícolas y/o pecuarios**; estas empresas gozan de mucha importancia en la economía de cualquier país, porque representan las entidades económicas que **abastecen de recursos naturales que conforman la alimentación de la**

población del país al que pertenecen o **proporcionan materia prima a otras industrias**.

- **Empresas industriales**: son aquellas que se dedican a **convertir materias primas en otros productos**.

- **Empresas de servicios:** denominan de servicios porque tienen por principal función el ofrecimiento de una actividad en pro de la satisfacción de las necesidades de un público a cambio de una contraprestación; las empresas de servicios ofrecen un servicio intangible y pueden ser públicas o privadas.

Clasificación según su creación

En cuanto a la constitución de una empresa podemos hablar de distintos tipos:

- Empresas individuales
- Sociedades anónimas
- Sociedades de responsabilidad limitada
- Cooperativas

Clasificación según su tamaño

Según su tamaño, las empresas pueden ser clasificadas en:

- **Grandes empresas.** Aquellas empresas cuyo ingresos superan 1’736.565 UVT

- **Pymes.** se consideran PYME toda aquella organización que no pertenezca al grupo de grandes empresas.
 - Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferio res a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes

- Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- Mediana: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Qué es una sociedad?

La sociedad es un contrato mediante el cual dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa o en la actividad social.

Sociedades Limitadas – LTDA

Este tipo de empresas deben ser constituidas mediante escritura pública y pueden contar con un mínimo de dos socios y máximo 25.

Al superarse la cantidad de socios, o no incluir la palabra “limitada” o “Ltda” en los estatutos, la sociedad se desintegrará.

En este **tipo de empresas**, el capital se divide por partes iguales entre los titulares y al ser de responsabilidad limitada, los accionistas sólo son responsables por la cantidad aportada individualmente a la empresa, sin poner en riesgo su capital o bienes personales.

Sociedades Anónimas – S.A.

Este tipo de sociedad es de las más usadas por las medianas y grandes empresas, las cuales están constituidas por un mínimo de cinco socios y no hay límite máximo de los mismos.

En las S.A. Las acciones son negociadas libremente y los socios sólo serán responsables de los aportes realizados individualmente. Esta sociedad se debe constituir mediante escritura pública ante un notario.

Sociedad en Comandita – & Cía.

Esta puede ser simple o por acciones. Su razón social será el nombre completo o apellido de uno o más socios con la expresión "y compañía" o la abreviación "& Cía.", seguido de la abreviación que corresponda, si es simple será "S. en C." o si es por acciones "S.C.A.".

De seguro te interesa nuestro articulo sobre la clasificación de las empresas según su tamaño

Sociedad en Comandita Simple – S. en C.

Se constituye mediante mínimo uno y máximo 25 socios comanditarios o capitalistas y uno o más socios gestores.

Los socios gestores son los encargados de las operaciones, es decir, de administrar y realizar seguimiento a los negocios, mientras que los socios comanditarios son quienes aportan el capital.

Sociedad en Comandita por Acciones – S.C.A.

En este caso, la empresa es constituida por mínimo cinco socios comanditarios sin límite máximo y al menos un socio gestor.

Las responsabilidades son las mismas que la Sociedad en Comandita Simple y el capital es dividido en acciones por partes iguales.

Sociedad por Acciones Simplificada – S.A.S.

Estas empresas son conformadas por mínimo una persona, sin límite máximo de accionistas y se constituye mediante un documento privado registrado en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio.

Su capital se divide en acciones libremente negociadas y es muy común que sea usada en empresas familiares.

Sociedad Colectiva

Las sociedades colectivas, se destacan por la cercanía y confianza que hay entre sus socios. Esta empresa puede estar conformada por un mínimo de dos socios, que se pueden dividir en dos clases:

1. Los socios capitalistas, son quienes aportan trabajo y capital;
2. los socios industriales, quienes aportan trabajo personal.

Su razón social es conformada por el nombre de uno de los socios de la empresa, seguido por expresiones como “y compañía”, “hermanos” y “e hijos”.